



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00434 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Amanecer Seguridad Privada Ltda.
Demandado	Moras Ingenieros S.A.S. y Jorge Mora Restrepo
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Banco Davivienda, en relación al oficio N°328 del 24 de mayo de 2022, informando que se procedió con el levantamiento de embargo, en relación al demandado, Jorge Mora Restrepo, asimismo, que no fue posible dar aplicación a la solicitud de medida cautelar en relación a la sociedad demandada, Moras Ingenieros S.A.S.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb67279d9cdde119409c4db62e27e3f529d74008af223749cde3bad2f53006a**

Documento generado en 22/06/2022 01:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>